



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO
MANKOMUNITATEA
EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018

Puente la Reina/Gares, a 24 de octubre de 2018 y siendo las 17:43 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en la sede de la Mancomunidad, sita en la Ctra. Mendigorria, nº 4-bajo de Puente La Reina/Gares, al objeto de celebrar una sesión ordinaria.

Presididos/as por Dña. Sabina García Olmeda, quien actúa como Presidenta, asisten los/as señores/as Vocales que seguidamente se relacionan:

- D. Fermín Ciga Altolaquirre (Berbinzana)
- D. Julio Laita Zabalza (Zirauki)
- Dña. María Vicenta Goñi Azanza (Valle de Guesalaz)
- D. Fidel Aracama Azcona (Gares)
- Dña. Olga Abrego Jiménez (Miranda de Arga)
- D. Pedro Martínez Cia (Mañeru)
- D. Francisco Javier Yoldi Arbizu (Mendigorría)
- D. Francisco Eraso Azqueta (Salinas de Oro/Jaitz)

No asisten y lo justifican:

- D. Jon Gurutz Mendia Baigorri (Artazu)
- D. Carlos Suescun Sotes (Larraga)
- D. Joseba Oses Ardaiz (Obanos)
- D. Francisco Javier Lopez de San Roman Laño (Guirguillano/Echarren) (solo con voz en Consejo de Adm.)

Actúa como Secretaria del Consejo de Administración, Doña Jaione Mariezkurrena Baleztena.

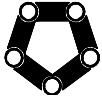
Existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE
09/10/2018.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2018.

Los/as Señores/as asistentes disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.



La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes si van a formular alguna observación al Acta.

No se realizan observaciones.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la Comisión Permanente celebrada el día 9 de octubre de 2018.

Segundo.- Proceder a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de sesiones celebradas por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

2º.- ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2018 DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE / IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA.

Por parte de la Sra. Presidenta se pone de manifiesto la documentación que ha sido trasladada a los/as señores/as de la Comisión, para su estudio y análisis.

Se debate entre las personas asistentes sobre gastos e ingresos que se pretenden presupuestar para el año 2019, entre otras cuestiones: Gastos e ingresos corrientes, Inversiones, Plantilla, la contratación de personal temporal, implantación de nuevos programas, etc. como retos para el próximo año.

Se realizarán algunos ajustes en alguna partida de gasto e ingreso para adecuar los importes. Se trasladará a contabilidad. También se solicitará informe de compatibilidad de programas.

Siendo las 17:49 horas se incorporan Olga y Fidel.

Se considera necesario pedir un informe sobre el funcionamiento de GIS y GPS.

3º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 102/2018 POR LA QUE SE CONTRATA DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “MEJORAS EN CAPTACIÓN Y DEPÓSITO DE ARGUIÑANO” INCLUIDA EN EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES (PLAN DIRECTOR).

La Sra. Presidenta da cuenta de la Resolución:

Gaia/Asunto: Contratación de la Dirección de obra y nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras “Mejoras en captación y depósito de Arguiñano” incluida en el Plan de Inversiones Locales (Plan director).



Visto que la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, mediante Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 14 de marzo de 2018 aprobó el proyecto de las obras de la inversión “Mejoras en captación y depósito de Arguiñano” incluida en el Plan Director de Abastecimiento (Resolución nº 195/2017 de 12 de mayo, del Dtor. Gral de Adm. Local), siendo el presupuesto para conocimiento de la administración de 150.026,72 Euros. La financiación se realizará por parte de subvención del Gobierno de Navarra (80%) y resto con recursos propios de esta Mancomunidad.

Por acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea de fecha 9 de octubre de 2018 se ha adjudicado a la empresa EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L, con CIF nº B/31231319, la ejecución de las referidas obras.

La redacción dicho proyecto de ejecución correspondió a la empresa P.J.S. Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A. (SERTECNA, S.A.) considerando conveniente la adjudicación de la Dirección de obra a la misma empresa, estableciéndose los honorarios para la dirección de obra en la cantidad de 4.592,60 Euros (IVA excluido).

Procede, así mismo el nombramiento de un Coordinador de Seguridad y Salud, preceptivo según lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, siendo el designado D. JESÚS PACHECO SANTAMARIA, ingeniero técnico de obras públicas, con DNI nº 13.688.886-E, quien forma parte de la empresa SECTECNA SA.

Visto que en los Presupuesto de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea existe partida presupuestaria de gasto nº 1611-6220012 “Depósito Arguiñano”, dotada con crédito adecuado y suficiente.

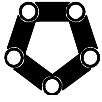
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos relativo al “Régimen especial para contratos de menor cuantía”, el presente servicio está considerado como tal por no exceder de 15.000 euros. Será necesaria la presentación de la correspondiente retención de crédito y presentación de la factura.

En virtud de la competencia atribuida a esta Presidencia por el artículo 25.8 de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar a la empresa P.J.S. PROYECTOS, ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS DE NAVARRA, SA (SERTECNA, S.A.), con N.I.F. nº A-31112337, la Dirección de Obra relativa a las inversión “Mejoras en captación y depósito de Arguiñano”, por un importe de 4.592,60 euros (IVA excluido).

Segundo.- Establecer como plazo para la Dirección de obra y Coordinación en materia de seguridad y salud, la misma duración que la ejecución de obra. Así mismo, las presentes labores de dirección de obras y coordinación en materia de seguridad y salud, se deberán realizar conforme a las siguientes condiciones:



C.I.F. P – 3118207D

1.- La contratista se compromete a la ejecución de dichas labores, con arreglo a los documentos siguientes: Proyecto de ejecución y demás documentación obrante en el expediente.

2.- La contratista deberá seguir las instrucciones que pueda dirigirle esta Mancomunidad. Se mantendrán reuniones quincenales con el Responsable de la Oficina Técnica de Mancomunidad para comprobar la buena marcha de los trabajos para la coordinación de los trabajos y la buena ejecución de los mismos.

La Dirección facultativa de las Obras comenzará, en su caso, con la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras, sin perjuicio de las actuaciones que en materia de Seguridad y Salud deban llevarse a cabo con carácter previo a aquella, y tendrán lugar durante la total ejecución de las obras, prosiguiendo hasta la finalización del plazo de garantía de aquellas en los aspectos que se consideren necesarios.

3.- El abono de los trabajos se realizará de la siguiente manera:

Dirección de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud: Las minutas correspondientes se abonarán en el plazo de treinta días, tras la ejecución de las obras y la entrega de la documentación establecida, en su caso, en el Registro de la Mancomunidad.

4.- No se establece en el presente contrato, el depósito de garantía definitiva a favor de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

5.- El presente Contrato podrá ser resuelto en caso de incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas, así como, por lo dispuesto en la normativa sobre contratos públicos, artículos 124 y 181 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y en lo dispuesto en la Cláusula 11ª del Pliego de Condiciones.

Tercero.- Nombrar al ingeniero técnico de obras públicas, D. JESUS PACHECO SANTAMARIA con DNI nº13.688.886-E, Coordinador de Seguridad y Salud de las obras “Mejoras en captación y depósito de Arguiñano” quien deberá realizar dichas funciones durante la ejecución de las mismas.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la empresa P.J.S. Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A. (SERTECNA, S.A.) y a la empresa Excavaciones Fermín Osés SL.

Quinto.- Proceder a la ratificación de la presente resolución por parte de la Comisión Permanente de la Mancomunidad, en la próxima sesión que ésta celebre.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso de REPOSICIÓN: ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o bien,

Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.



Puente la Reina-Gares, a 15 de octubre de 2018/ko urriaren 15a.

*La Presidenta/Lehendakaria
Fdo.: D^a. Sabina García Olmeda*

*Doy Fe, La Secretaria/Idazkaria
Fdo.: D^a. Jaione Mariezkurrena Baleztena*

Los/as miembros de la Comisión Permanente se dan por enterados/as.

4º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 103/2018 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA F. SUESCUN CONSTRUCCIONES SL, DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE UN TRAMO DE LA CALLE MAYOR DEL CONCEJO DE IRURRE.

La Sra. Presidenta da cuenta de la Resolución:

Gaia/Asunto: Adjudicación de la obra: “RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN UN TRAMO DE LA CALLE MAYOR DEL CONCEJO DE IRURRE”, a la empresa F. SUESCUN CONSTRUCCIONES SL

Visto que la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea tiene previsto realizar las obras denominadas RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN UN TRAMO DE LA CALLE MAYOR DEL CONCEJO DE IRURRE, que ha sido promovidas por la propia Mancomunidad, debido a la necesidad de renovación de redes, según Informe Técnico elaborado por el Servicio de Aguas de esta Mancomunidad de fecha 20/04/2018.

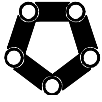
Así mismo, dichas obras se van a realizar en coordinación con las obras de pavimentación que va a ejecutar el Concejo de Irurre.

Mediante Acuerdo de la Comisión Permanente de esta Mancomunidad de fecha 11/05/2018 se aprobó la Memoria Técnica Valorada de dichas obras.

Considerando el importe de ejecución de dichas obras, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 81 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la adjudicación de las obras se puede realizar por el procedimiento establecido como “Régimen especial para contratos de menor cuantía”, ya que se trate de una obra cuyo valor estimado no excede de 40.000 euros (IVA excluido)

En este sentido de ha cursado invitación a la empresa F. SUESCUN CONSTRUCCIONES SL, con NIF B 31/555642, la cual ha presentado presupuesto/oferta de fecha 12/09/2018 siendo el importe ofertado de 19.341,01 euros (IVA excluido-21%), de lo que resulta un total de 23.402,62 euros (IVA incluido).

En los Presupuestos para el año 2018 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea existe partida presupuestaria de gasto nº 1612.6220017, denominada “Renovación redes en calle Mayor de Irurre”, con crédito adecuado y suficiente. Se realiza la correspondiente retención de crédito.



Visto el contenido de los Artículos 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En virtud de la competencia atribuida a esta Presidencia por el artículo 25.8 de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de las Obras denominadas “RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN UN TRAMO DE LA CALLE MAYOR DEL CONCEJO DE IRURRE”, promovidas por la propia Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, según lo siguiente:

Empresa Adjudicataria: FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, SL, con NIF B 31/555642, y domicilio en Ctra. Estella a Tafalla, s/n, CP 31251 Larraga (Navarra)

Precio de adjudicación: 19.341,01 euros -IVA excluido-, más el correspondiente IVA (21%), esto es, 4.061,61 euros, lo que hace un total de 23.402,62 euros (IVA incluido).

Condiciones Técnicas y económicas: Las ofertadas por la empresa adjudicataria en su Oferta de fecha 12/09/2018.

Plazo de ejecución obras: UN MES desde la firma del Contrato de fecha 05/11/2018

Plazo de garantía de las obras: 3 AÑOS desde la fecha de recepción de las obras.

Garantía definitiva: Para responder del cumplimiento de este contrato por importe del 4% del precio de la adjudicación (773,64 euros). Estará a disposición de la Mancomunidad hasta el final del periodo de garantía.

SEGUNDO.-Aprobar el Contrato de Obras que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente a la Sra. Presidenta para que firme dicho contrato en representación de la Mancomunidad.

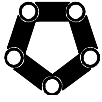
TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, al Concejo de Irurre y al Coordinador de seguridad y salud de las obras, así como, a la Dirección de Obra.

CUARTO.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

QUINTO.- Informar de la presente resolución a la Comisión Permanente de la Mancomunidad, en la próxima sesión que ésta celebre.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso de REPOSICIÓN: ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.



C.I.F. P – 3118207D

*Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o bien,
Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*

Puente la Reina-Gares, a 16 de octubre de 2018/ko urriaren 16an.

*La Presidenta/Lehendakaria
Fdo.: D^a. Sabina García Olmeda*

*Doy Fe, La Secretaria/Idazkaria
Fdo.: D^a Jaione Mariezkurrena Baleztena*

Los/as miembros de la Comisión Permanente se dan por enterados/as.

Siendo las 18.25 h. se ausenta de la reunión el Sr. Aracama.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:40 horas, de la que se extiende el presente Acta que firma la Sra. Presidenta, conmigo, la Secretaria, que certifica.

Doy fe

Vº. Bº

La Secretaria
Jaione Mariezkurrena Baleztena

La Presidenta
Fdo.: Sabina García Olmeda

Diligencia: La presente Acta fue aprobada SIN modificaciones/observaciones en la Comisión Permanente celebrada el día